



N° INTERNO 303-250

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO  
LA SIGUIENTE:  
RESOLUCION EXE. N° 3932-21

TEMUCO, 15 SET. 2017

**I) VISTOS**

- a) **La Resolución Exenta N°1592 de Fecha 18/04/2017**, del SERVIU ARAUCANIA, que contrata la obra "MEJORAMIENTO MULTICANCHA Y REPOSICION PLAZA CASTELLON" COMUNA DE NUEVA IMPERIAL- PROGRAMA QUIERO MI BARRIO, con la Empresa Constructora TROMEN SPA., código BIP 30074297-0;
- b) **El Acta de Entrega de Terreno**, que indica inicio de la Obra con fecha 19/05/2017 y término el 16/09/2017, (120 días corridos);
- c) **La Resolución Exenta N°3264 de Fecha 28/07/2017**, de Aumento de obras y Ampliación de plazo de 25 días corridos (11/10/2017) correspondiente a la Informe Técnico N°1
- d) **El Informe Técnico N°2 (N° int. 308-165) de fecha 31/08/2017**, que Aumenta Obras por un monto de \$717.408.- que representa un 0,97% de Aumento de Obra. El cual no aumenta el plazo de la obra y se mantiene la fecha de término (11/10/2017)
- e) **El Presupuesto Compensado** de la obra "MEJORAMIENTO MULTICANCHA Y REPOSICION PLAZA CASTELLON" COMUNA DE NUEVA IMPERIAL- PROGRAMA QUIERO MI BARRIO.
- f) **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°276** de fecha 11/09/2017, correspondiente a la obra "MEJORAMIENTO MULTICANCHA Y REPOSICION PLAZA CASTELLON" COMUNA DE NUEVA IMPERIAL- PROGRAMA QUIERO MI BARRIO.
- g) **La Boleta de Garantía N°15490028**, del Banco Santander de fecha 11/05/2017 con vigencia 30/12/2017;
- h) **La Boleta de Garantía N°1792566**, del Banco Santander de fecha 07/08/2017 con vigencia 30/11/2017;
- i) **La Póliza N°4473780**, vigencia desde 18/04/2017 hasta 14/11/2017, emitida por Chilena Consolidad, de responsabilidad civil extracontractual por daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros, derivados de la ejecución de la obra: "Mejoramiento Multicancha y Reposición Plaza Castellón" Comuna de Nueva Imperial – Programa Quiero Mi Barrio";
- j) **El endoso N°1 de La Póliza N°4473780**, vigencia desde 28/07/2017 hasta 14/11/2017, emitida por Chilena Consolidad, de responsabilidad civil extracontractual por daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros, derivados de la ejecución de la obra: "Mejoramiento Multicancha y Reposición Plaza Castellón" Comuna de Nueva Imperial – Programa Quiero Mi Barrio";
- k) **El D.S. N° 236/2002**, del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización, y especialmente lo dispuesto en el artículo 4 N°1.
- l) **El Art. N°103 y Art. N°104 del D.S. N°236/2002** de V. y U.
- m) **La Resolución N°1600/2008** de la Contraloría General de la Republica.

- n) El D.L N°1.305 de 1975 y el D.S. N°355 de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU.
- o) EL Decreto (TRA) N° 272/11/2017 de fecha 29/08/2017, que declara vacante el cargo de Director Serviu Región de la Araucanía.
- p) El Decreto Exento N° 305 (V. y U.) de fecha 24 de diciembre de 2015, que deroga el Decreto Exento N° 72 (V. y U.) de 2014, y fija orden de Subrogancia del Director Titular;
- q) La Resolución Exenta (R) N° 244 de 23 de Diciembre de 2016, que prorroga las contrataciones indicadas para el año 2017, entre las cuales se encuentran las correspondientes a don Pablo Campos Banus y Rodrigo Urrea Escobar.
- r) La Resolución Exenta N° 7414 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que asigna funciones directivas a don Pablo Campos Banus;

## II) RESOLUCION.

1.- **APRUEBESE EL AUMENTO DE OBRAS**, del contrato de este Servicio, correspondiente a la obra "Mejoramiento Multicancha y Reposición Plaza Castellón" Comuna de Nueva Imperial – Programa Quiero Mi Barrio, código BIP 30074297-0, la cantidad de **\$717.408.-** (Setecientos diez y siete mil cuatrocientos Ocho pesos) con impuestos incluidos a la Empresa Constructora Tromen SPA., señalados en el Informe Técnico N° 2 (N° int.308-165) de fecha 31/08/2017, indicado en letra (d).

1.1 AUMENTO DE OBRA						
Item	Designación	Unidad	Cantidad	Precio U.	Precio Total	
11.4.1	Hormigón de Zapata	M3	1	\$ 131.338	\$ 131.338,0	
11.4.2	Bloque de Hormigón	M2	8	\$ 42.320	\$ 338.560,0	
11.4.3	Enfierradura	kg	106	\$ 2.335	\$ 247.510,0	
					<b>\$ 717.408,0</b>	

## 2.- CUADRO RESUMEN

DESCRIPCIÓN	MONTO	%
Resolución N°1592 de fecha 18/04/2017	\$73.693.800	100%
Resolución N°3264 de fecha 28/07/2017	\$5.104.547	6,93%
1.1 Aumento de obra	(+) \$717.408	0,97%
<b>Monto del Contrato modificado</b>	<b>\$79.515.755</b>	

CUADRO RESUMEN DE MODIFICACIONES DE CONTRATO DE OBRAS D.S. 236/2002

Obra:	MEJORAMIENTO MULTICANCHA Y REPOSICION PLAZA CASTELLON									
Contratista:	TROMEN SPA									
Financiamiento:										
Contrato original										
Item	Monto \$				Obras respectivas					
Obras civiles (sin pro forma)	\$ 73.693.800				RESOLUCION N°1592 DE 18.04.2017					
Obras civiles (sin pro forma)										
Pro forma	\$ 0									
Total contrato	\$ 73.693.800									
Modificaciones a la fecha										
Resolución que aprueba	Distribución	% Disminución	Aumentos	% Aumentos	% AUMENTOS ACUMULADO	Obras Extraordinarias	% Obras Extraordinarias	% Obras Extraordinarias ACUMULADO	Aumentos en Pro forma	Total modificación
Res. Ex. N° 3264 del 28/07/2017	\$ 0	0,00%	\$ 5.104.547	6,9%	7,90%	\$ 0	0,00%	0,00%	\$ 0	\$ 5.104.547
Presenta Informe Técnico	\$ 0	0,00%	\$ 717.408	0,97%		\$ 0			\$ 0	\$ 0
						\$ 0			\$ 0	\$ 0
						\$ 0			\$ 0	\$ 0
						\$ 0			\$ 0	\$ 0
Total modificaciones del contrato a la fecha	\$ 0		\$ 5.821.955			\$ 0			\$ 0	\$ 5.821.955
Monto total del contrato										\$ 79.515.755
% del Contrato actual respecto al original										107,9%

3.- **GARANTIA DEL CONTRATO:** De acuerdo a lo señalado en el Título III del D.S. N° 236 de V. y U. el contratista se obliga a presentar una boleta bancaria por una suma equivalente al tres por ciento (3%) del monto total de contrato (monto total contractual + aumento de obra efectivo), que garantice el oportuno y total cumplimiento del contrato y una póliza de seguro cubra la responsabilidad civil extra contractual por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros derivados ejecución del contrato señalado en el visto a), ambos tomados por un plazo que exceda a lo menos en 30 días la nueva fecha de término de las obras, para efectos de cálculos se deberá considerar el valor de la U.F. a la fecha de la Resolución Tramitada que la autoriza.

4.- **IMPUTACION:** El Gasto que irroque el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de \$717.408.-, al Subtítulo 31 Ítem 02 Asignación 004 Código B.I.P. 30074297-0 "Mejoramiento Multicancha y Reposición Plaza Castellón" Comuna de Nueva Imperial – Programa Quiero Mi Barrio", del presupuesto vigente año 2017.

5.- **PROTOCOLIZACION:** El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el art. N° 46 del D.S 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista.

6.- Se deja constancia de que la presente resolución no irroga otros gastos para el Servicio distintos a los que establece la presente resolución, ni dará origen a pago de gastos generales, ni indemnizaciones de ninguna especie.



**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE.**



**PABLO CAMPOS BANUS  
ARQUITECTO  
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA**



**SFB / FPP / GVC / mlq  
DISTRIBUCION:**

- ◆ MINISTERIO DE FE
- ◆ DEPTO. TÉCNICO
- ◆ SECCIÓN EJECUCIÓN OBRAS VIALES Y URBANAS
- ◆ DEPTO. JURÍDICO
- ◆ DEPTO. ADM. Y FINANZAS
- ◆ SECCIÓN CONTABILIDAD
- ◆ DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- ◆ CONTRALORIA INTERNA
- ◆ SEREMI REGION DE LA ARAUCANIA
- ◆ DDU MINVU SANTIAGO
- ◆ EMPRESA CONSTRUCTORA TROMEN SPA. DIRECCIÓN AVDA. ALEMANIA N°0597, TEMUCO.
- ◆ OFICINA DE PARTES.



*Victor Hugo Bravo G.*  
MINISTRO DE FE  
SERVIU REGION ARAUCANIA